



Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

## RESOLUCIÓN SENAD N° 196/2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES” CON ID N° 480.654.**-----

**Asunción, 13 de abril de 2026.-**

**VISTO:**

El **MEMORÁNDUM DCP N° 054/2026** de fecha 09 de abril de 2026 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2026, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 “Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales” Con ID N° 480.654.-----

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución SENAD N° 124/2026 de fecha 09 de marzo del 2026, en su informe recomienda la adjudicación del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 “Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales” Con ID N° 480.654, a favor de la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80021999-6 por un monto total de Gs. 267.741.000.- (guaraníes doscientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil) IVA Incluido.-----

**QUE**, la **LEY N° 7021/22** “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 55.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”*.-----

**QUE**, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia.-----

**QUE**, el **DECRETO N° 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *“POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN...//...*





Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

## RESOLUCIÓN SENAD N° 196/2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES” CON ID N° 480.654.**-----

*...///...PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN”. **Art. 3°.** Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. **3.1.** “...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...”, **3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:** g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión”. -----*

**QUE, el DECRETO N° 020/2023 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMÍR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.**-----

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,  
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS  
RESUELVE:**

### **Artículo 1°**

**ADJUDICAR** el proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 “Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales” Con ID N° 480.654, a favor de la empresa YACYRETA S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80021999-6 por un monto total de Gs. 267.741.000.- (guaraníes doscientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil) IVA Incluido.-----

### **Artículo 2°**

**AUTORIZAR** a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 “Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales” Con ID N° 480.654, a favor de la empresa YACYRETA S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80021999-6.-----



JR-SE/LG-SG/BA-SG

Página 2 de 3

Visión: “Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya”.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

